

Euskal Herria paso a paso: La nueva inquisición

ASKAPENA :: 18/07/2006

España es el país que, durante más tiempo y con más rigor, sufrió la tragedia de la Inquisición, sistema judicial dotado de legislación propia, de tribunales especiales y de jueces "ad hoc" que tenían como función controlar las convicciones y perseguir posibles desviaciones.

En realidad, el Santo Oficio se convirtió en un foco de atropellos que condicionó la libertad de pensamiento y de crítica; que frenó el desarrollo cultural, artístico, ideológico y político.

Hoy, el Estado español vive sometido a un nuevo sistema inquisitorial que tiene su expresión más clara en la Audiencia Nacional. Tribunal de excepción creado en 1977 para supervisar el modelo de transición que había diseñado el franquismo. Lo que se presentó como tribunal especial para juzgar los delitos de terrorismo, se ha convertido en aparato judicial que condiciona toda la vida del Estado. Capaz de crear su propia jurisprudencia administrada por jueces especiales. Fuertemente supeditado a los impulsos políticos, eleva a categoría de delito todo lo que considera una amenaza contra el actual modelo de Estado. La Audiencia Nacional, desde su creación, ha desatado una implacable caza de brujas que se ha cebado especialmente con la izquierda vasca y con todo aquello que considera sus entornos. Ante la nueva oportunidad histórica de resolver de forma dialogada los viejos conflictos, la nueva Inquisición eleva el clima de crispación, expande la persecución, bloquea el debate abierto sobre el modelo de Estado y persigue lo que considera graves delitos:

El delito de ofrecer alternativas políticas

El día 8 de junio la Audiencia Nacional prohíbe una rueda de prensa que había convocado Batasuna en un hotel de Iruñea. En dicho acto se iba a presentar una nueva propuesta política para impulsar el necesario proceso democrático también en Navarra. Cuando estaba a punto de iniciarse la rueda de prensa, hizo acto de presencia un importante contingente de la policía nacional con la orden de prohibición. Era la primera vez que se prohibía una rueda de prensa, lo cual supone un nuevo paso en la política represiva. "Nadie en su sano juicio puede entender que a estas alturas un juez se dedique a este tipo de labores de sabotaje" (Batasuna). Con ése eran ya 37 los actos políticos de la izquierda que eran prohibidos en Navarra durante los últimos meses. Los numerosos medios que habían concurrido a cubrir la cita pudieron captar una imagen propia de tiempos dictatoriales. Los miembros de Batasuna abandonaron el hotel exhibiendo el documento

que no pudieron distribuir. El PP felicitó al juez que había dictado la resolución. Batasuna confirmó que la persecución político policial persiste.

El delito de participar en foros de debate

23 de junio. La Audiencia Nacional prohíbe la participación de Arnaldo Otegi (Batasuna) en un almuerzo conferencia organizado por el Foro de Debate Tribuna Barcelona. Se trata de un Foro de opinión y debate que se reúne semanalmente para abordar temas que los organizadores consideran de interés político, económico, social?. Una iniciativa de carácter privado cuya directiva está conformada por representantes de todos los partidos políticos del arco parlamentario e institucional de Catalunya. El magistrado de la Audiencia Nacional, ignorando los requisitos procedimentales, prohibió la comparecencia de Otegi sin esperar a que se pronunciase la Fiscalía de la propia Audiencia que, en su informe, se mostró contraria a tal prohibición. Sobra decir que el recurso presentado por el Foro organizador no modificó la decisión judicial.

El delito de dialogar entre agentes políticos

En el actual contexto político se está abriendo camino un nuevo clima de diálogo entre los diferentes agentes políticos. La sociedad lo reclama y los políticos más sensibles tratan de dar respuesta a esta demanda generalizada. El PP y sus entornos están aprovechando la legislación vigente para promover acciones judiciales que criminalicen el diálogo.

. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco admite a trámite una querrela contra el Presidente del Gobierno Vasco y tres miembros de Batasuna por haberse reunido el 19 de abril. La querrela fue promovida por el Foro de Ermua, organismo de la órbita del PP. Dicho tribunal aprecia delito de desobediencia y quebrantamiento de medida cautelar ya que Batasuna es una organización ilegalizada. Tras conocerse la admisión a trámite todos los Consejeros del Gobierno Vasco se autoinculparon del mismo presunto delito de reunión. El Tribunal Superior de Justicia amenaza con extender la misma querrela contra todos los Consejeros autoinculcados. El Presidente del PNV declaró que también él se había reunido con Batasuna. El día 22 de junio, otra terminal del PP - España y Libertad- amplía la denuncia contra el presidente del PNV.

. El día 5 de julio se celebra una importante reunión (hablaremos de ella en otro Boletín) en la que participan una delegación del Partido Socialista Vasco y otra de Batasuna. El Partido Popular presenta querrela contra los participantes en dicho encuentro (10 de julio) por entender que han incurrido en ilegalidad.

El delito de la intermediación

Una de las expresiones del conflicto ha sido lo que se ha conocido como "impuesto revolucionario"; exigencia por parte de ETA para que personas o empresas de solvencia económica desvíen parte de sus plusvalías a financiar la lucha popular. La contrainsurgencia siempre ha descalificado esta práctica y ha perseguido lo que considera "una extorsión de componente terrorista". En muchas ocasiones, quienes se han visto urgidos a realizar estos desembolsos, han recurrido a terceras personas para poder satisfacer la exigencia de ETA. Hasta ahora lo que se perseguía era la exigencia en sí y la implicación en los cobros.

El 20 de junio la Audiencia Nacional, en colaboración con la justicia francesa, desarrolla un amplio operativo contra ciudadanos vascos a los que acusa de integrar "la red de extorsión de ETA". Para ello recurre a dos sumarios casi olvidados, uno de 1998 (contra los cobradores) y otro de 2005 (contra empresarios que han colaborado económicamente). El operativo da lugar a múltiples registros, incautaciones de bienes y de dinero en efectivo, precintado de locales, 18 detenciones, etc. Esta medida persecutoria presenta algunos aspectos llamativos: fue iniciada conjuntamente por la justicia española y francesa; la inicia en la Audiencia Nacional el nefasto juez Marlaska y la continúa el titular de esa sala, y no menos nefasto, Garzón. Entre los arrestados se encuentran tres exilados políticos y varios ex-refugiados; se trata de personas mayores, bastantes de ellas jubiladas, con un largo historial de compromiso a favor de su pueblo. Pero una de las novedades más llamativas es que el ámbito de la represión se expande: empresarios que han abonado el dinero, uno de los fundadores de Aralar, el responsable de relaciones internacionales del PNV, el Director editorial de todo su complejo informativo, etc. son detenidos. La reacción del PNV ha sido muy dura ya que considera que la justicia entorpece la actividad política y actúa de forma desmesurada y tendenciosa. Ya era hora que reparasen en ello.

Euskal Herria, 16 de julio de 2006.
info@askapena.org // www.askapena.org

https://eh.lahaine.org/euskal_herria_paso_a_paso_la_nueva_inqui